

SECCIÓN SEGUNDA

Anuncios y avisos legales

AINOA MONTALDO GONZALEZ (Bar Colón)

Declaración de insolvencia

Doña Carolina Casterad González, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Logroño,

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución número 141/06-E de este Juzgado, seguido a instancia de Francisco Javier Gurrea Torre, contra la empresa Ainoha Montaldo González (Bar «Colón»), sobre ordinario, se ha dictado en fecha veinte de febrero de dos mil siete auto por el que se declara a la citada empresa ejecutada en situación de insolvencia total, con carácter provisional, por un importe de 1.781,23 euros.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el B.O.R.M.E.

Logroño, 20 de febrero de 2007.—La Secretaria Judicial, Carolina Casterad González.—10.392.

ALCALÁ SISTEMA, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Rosa M.ª Adame Barbeta, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º nueve de Sevilla,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 861/05 se ha dictado auto con fecha 17/01/07 por el que se declara a la empresa Alcalá Sistema S.L. en situación de insolvencia provisional para responder al débito de principal 1.099'24 euros más 219'84 euros presupuestados para intereses y costas.

Sevilla, 20 de febrero de 2007.—La Secretaria Judicial, D.ª Rosa María Adame Barbeta.—10.338.

ALGARSUR, S. L. (Sociedad absorbente)

ALCATECO, S. A. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se hace público para general conocimiento que

las Juntas Generales de las Sociedades «Algarsur, Sociedad Limitada» y «Alcateco, Sociedad Anónima» de fecha 22 de enero de 2007 aprobaron la fusión por absorción de la Sociedad «Alcateco, Sociedad Anónima» (Sociedad absorbida), por parte de la mercantil «Algarsur, Sociedad Limitada» (Sociedad absorbente). Dicha fusión se aprobó de conformidad con las menciones recogidas en el proyecto de fusión redactado y suscrito por los Administradores de las Sociedades intervinientes, cuyo depósito quedó efectuado en el Registro Mercantil de Sevilla el día 20 de diciembre de 2006.

Según prevé el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de cada una de las Sociedades participantes en la fusión, de obtener el texto íntegro de los Acuerdos de fusión, adoptados y de los Balances de fusión.

De acuerdo con lo establecido por el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de cada una de las Sociedades participantes en la fusión, podrán oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sevilla, 22 de enero de 2007.—Los Administradores Solidarios de ambas Sociedades, Alcahe, S.L., en las personas de D. Luis Alarcón de la Oliva, y D. Juan García Navío.—10.868. 2.ª 7-3-2007

ALMENDRAS ALARCÓN, S. A.

Junta general extraordinaria

El Administrador único de Almendras Alarcón, S.A. convoca a sus accionistas a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, sito en Albox, carretera de la Estación, n.º 12, el día 8 de abril 2007, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y si fuere preciso, en segunda convocatoria, en el mismo lugar, el día 9 de abril 2007, a las diecinueve horas, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuentas de pérdidas y ganancias, correspondiente al ejercicio 2004.

Segundo.—Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuentas de pérdidas y ganancias, correspondiente al ejercicio 2005.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la gestión del órgano de dirección y gestión de la entidad.

Cuarto.—Reelección del cargo de Administrador único por un nuevo plazo de cinco años.

Quinto.—Ruegos y preguntas. Aprobación del acta.

Se pone en conocimiento de los accionistas, el derecho que le asiste de examinar en el domicilio social y, en su caso, de obtener de forma gratuita e inmediata los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Albox, 12 de febrero de 2007.—El administrador único, Diego Luis Alarcón Granados.—10.348.

ANTARES ILUMINACIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedad absorbente)

BLOSS LUZ TÉCNICA, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión simplificada por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que con fecha 23 de enero de 2007, las juntas generales extraordinarias y universales de las sociedades «Antares Iluminación, Sociedad Anónima» y «Bloss Luz Técnica, Sociedad Anónima Unipersonal», aprobaron, de conformidad con el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Valencia, la fusión simplificada de dichas sociedades mediante la absorción de «Bloss Luz Técnica, Sociedad Anónima Unipersonal» por parte de «Antares Iluminación, Sociedad Anónima», quien se subrogará en los derechos y obligaciones de aquella, sucediéndola a título universal.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades que se fusionan a obtener de forma gratuita, en los respectivos domicilios sociales, el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición, que durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último de estos anuncios pueden ejercer los acreedores, en los términos del artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Ribarroja del Turia (Valencia), 15 de febrero de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración de Antares Iluminación, Sociedad Anónima, Piero Ludovico Gandini y el Administrador único de Bloss Luz Técnica, Sociedad Anónima Unipersonal, Federico Martínez Weber.—10.884.

2.ª 7-3-2007